

pues y ciertas circunstancias el  
teniente Alguacil mayor de Almaraz  
anon que se trata, el que por un  
dilema y practica general han nom-  
brado el Sr. Pedro Ramon Vidal y todos  
sin cansame y deved que se les honre y  
distingua con la merced de Alguacil  
citar mayor de aquella villa, y el q  
su Ayuntamiento ha admitido pe-  
renemente sin exigencia mas forma-  
lidad, cedula ni titulo que el mer-  
nombramiento al propietario que  
lo ha executado, o anualmente al  
tiempo de la eleccion y oficio de  
Ayuntamiento o an arbitrio, y segun  
lo han pedido las circunstancias, como  
lo acreditan algunos documentos que  
acompañaban a los quereñones.